

ACUERDO No. 09 DE 2024

Por el cual se aprueban los Términos de Referencia Definitivos del “Proceso Permanente de Selección de Contratistas para la Operación y Administración de Áreas con Activos Productivos”, y la minuta del “Contrato de Operación y Administración de Áreas con Activos Productivos”.

Página 1 de 4

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS – ANH

En virtud de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 80 de 1993 y en ejercicio de sus facultades legales, en especial, las conferidas en los numerales 4 y 7 del artículo 8 del Decreto Ley 4137 de 2011 y los numerales 4 y 7 del artículo 7 del Decreto 714 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 76 de la Ley 80 de 1993, establece que los contratos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, así como los concernientes a la comercialización y demás actividades comerciales e industriales propias de las entidades estatales a las que correspondan las competencias para estos asuntos, se regirán por la legislación especial aplicable y dispone que las entidades dedicadas a las mencionadas actividades, determinarán en sus reglamentos internos el procedimiento de selección de los contratistas y los trámites a que deben sujetarse.

Que el Decreto Ley 4137 de 2011 *“Por el cual se cambia la naturaleza jurídica de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH”*, señala en su artículo 3 que la ANH tiene como objetivo la administración integral de las reservas y recursos de hidrocarburos propiedad de la Nación, así como la promoción del aprovechamiento óptimo y sostenible de los mismos y la contribución a la seguridad energética del país.

Que, para el cumplimiento de tales cometidos, el artículo 7 del Decreto 714 de 2012 *“Por el cual se establece la estructura de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH, y se dictan otras disposiciones.”*, establece como una de las funciones del Consejo Directivo de la ANH, la definición de los criterios de administración y asignación de las áreas hidrocarburíferas de la Nación para su exploración y explotación, así como la aprobación de los manuales de contratación misional y los modelos de los contratos.

Que a partir de los lineamientos que imparte el Consejo Directivo, de conformidad con sus competencias, el Presidente de la ANH desarrolla las funciones contenidas en el artículo 9 del Decreto 714 de 2012, en especial, para los efectos del presente reglamento, la prevista en el numeral 18, que dice: *“Administrar y disponer de los bienes muebles e inmuebles que pasen al Estado por terminación de los contratos y convenios de exploración y explotación suscritos o que suscriba la Agencia Nacional de Hidrocarburos, o por reversión de concesiones vigentes.”*

ACUERDO No. 09 DE 2024

Por el cual se aprueban los Términos de Referencia Definitivos del “Proceso Permanente de Selección de Contratistas para la Operación y Administración de Áreas con Activos Productivos”, y la minuta del “Contrato de Operación y Administración de Áreas con Activos Productivos”.

Página 2 de 4

Que en el artículo 1º del Acuerdo 03 de 2024, mediante el cual se adicionó el artículo 26 al Acuerdo 003 de 2022, se dispuso que *“Los requisitos, procedimientos y minutas contractuales establecidos para tal fin serán previamente aprobados por el Consejo Directivo”*.

Que en sesión No. 07 del 22 de agosto de 2024, el Consejo Directivo de la ANH aprobó la publicación para comentarios del proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueban los Términos de Referencia del *“Proceso Permanente de Selección de Contratistas para la Operación y Administración de Áreas con Activos Productivos”* con sus anexos, así como el proyecto de la minuta y anexos del *“Contrato de Operación y Administración de Áreas con Activos Productivos”*, en virtud de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 8 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 del 2011.

Que el proyecto del presente Acuerdo se publicó en la página electrónica de la ANH por el término de diecinueve (19) días calendario, durante el periodo comprendido entre el 30 de agosto y el 17 de septiembre de 2024, con el objeto de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas de los interesados, las cuales fueron examinadas y respondidas en forma motivada, al tiempo que se introdujeron en aquel los ajustes que se estimaron pertinentes.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 80 de 1993, en ejercicio de sus facultades legales, en especial, las conferidas en los numerales 4 y 7 del artículo 8 del Decreto Ley 4137 de 2011 y los numerales 4 y 7 del artículo 7 del Decreto 714 de 2012, y en el Acuerdo 003 de 2022, adicionado mediante el Acuerdo 03 de 2024, el Consejo Directivo de la ANH expidió el Acuerdo 08 del 2 de diciembre de 2024 *“Por el cual se reglamenta la selección y contratación para llevar a cabo la operación y administración de Áreas con Activos Productivos”*.

Que el artículo 8 *“Modalidad de Selección”* del Acuerdo 08 del 2 de diciembre de 2024, señaló que la selección de Contratistas para la Operación y Administración de Áreas con Activos Productivos se adelantará mediante Proceso Competitivo Permanente, de acuerdo con los requisitos que se consignen en los Términos de Referencia y los modelos contractuales, previamente aprobados por el Consejo Directivo.

Que, en cumplimiento del artículo 2.2.2.30.5 del Decreto 1074 de 2015, por el cual se definen las reglas aplicables para informar sobre un proyecto de acto administrativo con fines regulatorios que pueda tener incidencia sobre la libre competencia en los mercados, la ANH verificó el cuestionario de que trata la Resolución 44649 de 2010, encontrando que la totalidad de las respuestas contenidas resultó negativa, por lo que se considera que las disposiciones contenidas en este Acuerdo no tienen incidencia sobre la libre competencia en los mercados y, en consecuencia, no es necesario informarlo a la Delegatura para la Protección de la Competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio.

ACUERDO No. 09 DE 2024

Por el cual se aprueban los Términos de Referencia Definitivos del “Proceso Permanente de Selección de Contratistas para la Operación y Administración de Áreas con Activos Productivos”, y la minuta del “Contrato de Operación y Administración de Áreas con Activos Productivos”.

Página 3 de 4

Que, una vez surtido el trámite de observaciones y sugerencias presentadas por los interesados frente a los proyectos de Términos de Referencia del “Proceso Permanente de Selección de Contratistas para la Operación y Administración de Áreas con Activos Productivos” y la Minuta del “Contrato de Operación y Administración de Áreas con Activos Productivos” y, una vez realizadas las revisiones y modificaciones que se encontraron pertinentes, en sesión del 2 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo de la ANH aprobó la expedición del presente instrumento.

Que, en virtud de lo previsto en el artículo 8 del Acuerdo No. 6 de 2012, “*Por la cual se adopta el reglamento del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y se derogan unas disposiciones*”, los miembros del Consejo Directivo, incluido el voto favorable del Presidente de dicho órgano de dirección, en sesión del 2 de diciembre de 2024 y siguiendo los lineamientos fijados por el Consejo Directivo en el Acuerdo 08 del 2024, aprobaron autorizar al presidente de la ANH a expedir las minutas de contrato necesarias para incorporar Áreas con Activos Productivos al “Proceso Permanente de Selección de Contratistas para la Operación y Administración de Áreas con Activos Productivos”, así como dirigir y administrar, desde su inicio hasta su terminación, el “Proceso Permanente de Selección de Contratistas para la Operación y Administración de Áreas con Activos Productivos”, incluyendo la expedición de las Adendas que fueren necesarias, así como a incorporar en su desarrollo las Áreas con Activos Productivos.

En mérito de lo expuesto en la parte considerativa del presente acto, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Hidrocarburos,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los Términos de Referencia Definitivos del “Proceso Permanente de Selección de Contratistas para la Operación y Administración de Áreas con Activos Productivos” y sus formatos anexos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la minuta del “Contrato de Operación y Administración de Áreas con Activos Productivos” y sus anexos, para el primer ciclo del “Proceso Permanente de Selección de Contratistas para la Operación y Administración de Áreas con Activos Productivos”.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Presidente de la ANH para dirigir y administrar, desde su inicio hasta su terminación, el “Proceso Permanente de Selección de Contratistas para la Operación y Administración de Áreas con Activos Productivos”, incluyendo la expedición de las Adendas que fueren necesarias, así como la incorporación al proceso de las Áreas con Activos Productivos, en los términos del Acuerdo 3 de 2024.

ACUERDO No. 09 DE 2024

Por el cual se aprueban los Términos de Referencia Definitivos del “Proceso Permanente de Selección de Contratistas para la Operación y Administración de Áreas con Activos Productivos”, y la minuta del “Contrato de Operación y Administración de Áreas con Activos Productivos”.

Página 4 de 4

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar al Presidente de la ANH a expedir las minutas de contratos que resulten necesarias para incorporar nuevas áreas con activos productivos para los siguientes ciclos del “Proceso Permanente de Selección de Contratistas para la Operación y Administración de Áreas con Activos Productivos”.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de diciembre del 2024

El presidente del Consejo Directivo,



Omar Andrés Camacho Morales
Ministro de Minas y Energía

El secretario del Consejo Directivo,



Pablo César Díaz Barrera
Gerente de Asuntos Legales y Contratación